



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de junio de dos mil veintiuno

REFERENCIA: AUTO REQUIERE
RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00378 00
DISCIPLINADA: DANIELA AVILA

Dentro del proceso Disciplinario de la referencia se ordenó a través de auto del pasado dieciocho de noviembre de dos mil veinte, requerir a la administración del EDIFICIO BANCO DE LONDRES, con el fin que se allegara a este proceso grabaciones de las cámaras instaladas en el piso 13 de mencionado edificio del día 11 de noviembre de 2020., requerimiento que fue puesto en conocimiento a través de oficio de fecha 19 de abril de 2021, sin que se observe al respecto respuesta alguna.

En atención a lo anterior se ordena requerir nuevamente a la administración del EDIFICIO BANCO DE LONDRES, con el fin que allegue la solicitada información en el término de 10 días hábiles contados a partir del recibo del correspondiente oficio, en el cual se advertirá sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial, en los términos del artículo 44 del CGP.

Líbrese por secretaria el respetivo oficio

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marin'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN -

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADO N°069, fijado en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 11 de junio de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular initial followed by several horizontal strokes and a final downward stroke.

Secretario